



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0456/SO/02-05/2013

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo al artículo 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; y, de conformidad con lo señalado en el artículo 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, tiene la atribución de dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente,





podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables.

6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
9. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2013, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 3000: partida correspondiente a servicios de investigación científica y desarrollo.

Subtotal Capítulo 3000, en pesos: 120,000.00

Ampliación Capítulo 4000: partida correspondiente a ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

Subtotal Capítulo 4000, en pesos: 80,000.00

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 200,000.00

Reducción Capítulo 1000: partidas correspondientes a otras aportaciones para seguros.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 200,000.00

B) Ampliación Capítulo 4000: partida correspondiente a premios.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 10,000.00

Reducción Capítulo 1000: partidas correspondientes a otras aportaciones para seguros.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 10,000.00



C) Ampliación Capítulo 5000: partida correspondiente a muebles de oficina y estantería.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 20,000.00

Reducción Capítulo 3000: partidas correspondientes a servicios de impresión.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 20,000.00

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

10. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "A", es necesaria la ampliación para reubicar recursos presupuestales que no será necesario utilizar para el pago del seguro colectivo de gastos médicos mayores en el presente ejercicio fiscal, a fin de contar con el presupuesto necesario para la contratación de académicos, investigadores y periodistas en el marco de la "Estrategia con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas" del Programa de Corresponsabilidad con la Sociedad para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal 2013" ("Corresponde 2013"), convocado por el INFODF; y para complementar los recursos necesarios para otorgar apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el marco de la "Estrategia con la Sociedad Civil Organizada" del Programa "Corresponde 2013", convocado por el INFODF. Cabe señalar que el Programa "Corresponde 2013" tiene como objetivo coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.
11. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "B", es necesaria la ampliación para reubicar recursos presupuestales que no será necesario utilizar para el pago del seguro colectivo de gastos médicos mayores en el presente ejercicio fiscal, a fin de reponer los recursos necesarios para la entrega de premios a los ganadores del Concurso de Ensayos "Universitarios Construyendo Transparencia 2012"; ya que se utilizaron recursos del citado proyecto para entregar la aportación del INFODF para premiar a los ganadores del 2do. Concurso Nacional de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia 2012" convocado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).
12. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "C", es necesaria la ampliación para reubicar recursos presupuestales que no utilizará la Dirección de Comunicación Social en el desarrollo de sus proyectos, a fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de mobiliario requerido por la Dirección de Comunicación Social.
13. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el *Proyecto de Acuerdo*

mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobada por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dos de mayo de dos mil trece.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**

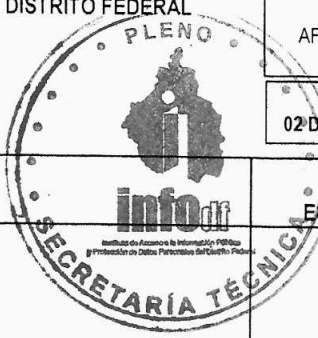


**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
004
 FECHA
02 DE MAYO 2013

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
AMPLIACIÓN			
1	3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	120,000.00
2	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80,000.00
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			200,000.00
REDUCCIÓN			
3	1449	OTRAS APORTACIONES PARA SEGUROS	200,000.00
TOTAL DE LA REDUCCIÓN			200,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos presupuestales a la partida de "Servicios de investigación científica y desarrollo", con la finalidad de contar con el presupuesto necesario para la contratación de académicos, investigadores y periodistas en el marco de la "Estrategia con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas" del Programa de Corresponsabilidad con la Sociedad para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal 2013 ("Corresponde 2013"), convocado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); y se amplían los recursos presupuestales de la partida "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", para complementar los recursos necesarios para otorgar apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el marco de la "Estrategia con la Sociedad Civil Organizada" del Programa "Corresponde 2013", convocado por el INFODF. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado para el pago del seguro colectivo de gastos médicos mayores en el presente ejercicio fiscal, que corresponde a la partida presupuestal de "otras aportaciones para seguros".

Elaboró:

 C.P. María Cristina González González
 Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

Vo.Bo.

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
005
 FECHA
02 DE MAYO 2013

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	4411	PREMIOS	10,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	10,000.00
		REDUCCIÓN	
2	1449	OTRAS APORTACIONES PARA SEGUROS	10,000.00
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	10,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos presupuestales a la partida de "premios", con la finalidad de reponer los recursos necesarios para la entrega de premios a los ganadores del Concurso de Ensayos "Universitarios Construyendo Transparencia 2012"; ya que se utilizaron recursos del citado proyecto para entregar la aportación del INFODF para premiar a los ganadores del 2do. Concurso Nacional de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia 2012" convocado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado para el pago del seguro colectivo de gastos médicos mayores en el presente ejercicio fiscal, que corresponde a la partida presupuestal de "otras aportaciones para seguros".

Elaboró:

 C.P. María Cristina González González
 Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

Vo.Bo.

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
006
 FECHA
02 DE MAYO 2013

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	20,000.00
		REDUCCIÓN	
2	3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	20,000.00
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	20,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos presupuestales a la partida de "Muebles de oficina y estantería", con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de mobiliario requerido por la Dirección de Comunicación Social. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado por la Dirección de Comunicación Social en el desarrollo de sus proyectos y que corresponden a la partida "Servicios de impresión".

Elaboró:

 C.P. María Cristina González González
 Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

Vo.Bo.

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente